

Ciudad de Buenos Aires, 8 de mayo de 2018

Señores
CNV/BYMA/MAE
Presente

Ref.: Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que en el día de la fecha BANCO MACRO S.A. ha sido notificado de una demanda colectiva caratulada "Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (ADUC) c/ Banco Macro S.A. s/ Ordinario" (Expte. Nro. 8434/2016).

La actora cuestiona la percepción a partir de la entrada en vigencia de la Com. BCRA A 5795, ocurrida 13 de Noviembre de 2015, del cargo "seguro colectivo de vida sobre saldo deudor" como contratación accesoria a diversos productos crediticios por entender que dicha norma habría dispuesto que a partir de tal fecha la contratación de los mencionados seguros, así como el mantenimiento de aquellos que fueron contratados con anterioridad a la misma, habría pasado a ser opcional para los consumidores, por lo que, siempre según su interpretación, el Banco debería haber informado tal circunstancia a sus clientes, tanto a aquellos que tomaran nuevas financiaciones como a los que las hubieran tomado con anterioridad, en este último caso a fin de que manifestaran en forma expresa su consentimiento para mantenerlo vigente, y sólo considerar como tales a aquellos cuyos titulares así se hubieran manifestado, de modo tal que sólo a éstos podría habersele seguido cobrando el consecuente cargo.

Reclama el cese de la conducta y la restitución a todos los clientes supuestamente afectados de las sumas de dinero cobradas en tal concepto más intereses.

La demanda tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10.

Banco Macro S.A. considera poco probable una resolución desfavorable en esta controversia, y que aún en caso de que ello sucediera no tendrá un impacto significativo en su patrimonio.

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Jorge Francisco Scarinci
Responsable de Relaciones con el Mercado



Sarmiento 447 - C1041AAI
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
0810-555-2355
www.macro.com.ar